

BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE **LANTADILLA II.** (PALENCIA)

1.- ANTECEDENTES

La primera Concentración parcelaria de Lantadilla se realizó en las fechas y con los datos siguientes: se realizó la Concentración Parcelaria por Decreto de 2 de junio de 1966 publicado en el B.O.E. nº 159 con fecha 5 de julio de 1967 . La superficie concentrada fue de 2395-61-48 ha, afectando a 588 propietarios. La firma del Acuerdo de Concentración se efectuó con fecha 5 de junio de 1974.

Las ordenes y acuerdos publicados para la elaboración de la concentración Parcelaria de la zona de Lantadilla II son:

- Orden AYG/2134/2007, de 12 de diciembre, (B.O.C. y L. núm.8, de 14 de enero de 2008), por la que se dispone la aplicación del artículo 71 de la ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración Parcelaria de Castilla y León, en la zona de Lantadilla II (Palencia).

- Aviso en el B.O.P. de Palencia nº 16 de fecha 6 de febrero de 2008 anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Lantadilla II (Palencia). Anuncia que los trabajos de investigación de propietarios darán comienzo el día 6 de febrero de 2008.

- Orden AYG/1031/2008, de 27 de mayo, por la que se encomienda al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León la gestión de determinadas actuaciones, entre ellas el proceso de Concentración Parcelaria de la zona de Lantadilla.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PERÍMETRO.

El perímetro de la zona viene delimitado en la Orden AYG/2134/2007, de 12 de diciembre, (B.O.C. y L. núm.8, de 14 de enero de 2008) del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia. Teniendo en cuenta que la zona a concentrar está definida por los límites siguientes:

- Norte: Término municipal de Osornillo (Palencia).
Término municipal de Osorno la Mayor (Palencia).

- Sur: Término municipal de Itero de la Vega (Palencia).
Término municipal de Requena de Campos (Palencia).

- Este: Canal del río Pisuerga, zona urbana de Lantadilla, L.I.C. “riberas del río Pisuerga y Afluentes” ES 4140082 y término municipal de Palacios de Rio Pisuerga (Burgos).

- Oeste: Término municipal de Marcilla de Campos (Palencia).
Término municipal de Osorno la Mayor (Palencia).

Dicho perímetro, podrá quedar en definitiva modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, puede realizar la Comunidad Autónoma y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y siguientes de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La superficie delimitada por el perímetro de concentración es de 2.921 ha, de las cuales 2.633 ha. corresponden a parcelas a concentrar, repartiéndose el resto de la superficie, 288 ha, entre vías de comunicación, Río, Canales, Acequias, parcelas excluidas del proceso de Concentración Parcelaria al tratarse de suelo urbano, arbolado o huertos familiares. 1714 ha corresponden a cultivos de secano y 918 ha a terrenos de regadío.

3.- FASE ACTUAL: BASES PROVISIONALES.

3.1.-CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES PROVISIONALES.

La Comisión Local de concentración parcelaria se constituyó el 30 de julio de 2008, insertándose en el tablón de anuncios del ayuntamiento el correspondiente aviso de exposición pública de las Bases Provisionales.

3.2.-PERIODO DE EXPOSICIÓN.

La encuesta sobre las Bases se abrirá mediante aviso inserto durante tres días en el tablón del Ayuntamiento, haciendo público que durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al final de la última inserción, prorrogable por la Dirección General y por dos períodos iguales, estarán expuestos en el Ayuntamiento los documentos correspondientes para el conocimiento y la consiguiente formulación de alegaciones u observaciones por los participantes afectados.

Cada propietario o en su caso, los representantes de los mismos, recogerán el impreso que constituye el Boletín Individual de la Propiedad, en el cual se expresan sus datos personales y se relacionan las parcelas que aporta cada propietario a la concentración parcelaria, con su superficie total y por clases de terreno. A su vez se entregará la Ficha de información complementaria, cuestionario para la elaboración de los nuevos lotes.

3.3.-RESUMEN DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LAS BASES PROVISIONALES..

SUPERFICIE TOTAL INCLUIDA	2.633-60-12
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	416
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS.....	2.487
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	6-32-60
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA.....	1-05-81
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO	5,98

ZONA DE SECANO

SUPERFICIE INCLUIDA	1.713-70-73
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	393
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS	1.795
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	4-36-06
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA.....	0-95-47
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO	4,57

ZONA DE REGADIO

SUPERFICIE INCLUIDA	917-89-39
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	299
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS	1.037
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	3-06-99
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA.....	0-88-51
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO	3,47

3.4.–PRESENTACION DE ALEGACIONES.

Para la recogida de las alegaciones, el equipo técnico del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se personará en los locales del Ayuntamiento en las fechas indicadas en los correspondientes avisos o los viernes del mes de agosto en las oficinas del ITAcyl (Avda. de Asturias Nº30 – 34005 Palencia). Tel. 979 706376.